



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER ORDINARIO EL
DÍA 20 DE MAYO DE 2022.**

En Ossa de Montiel siendo las 21:00 horas del día 20 de mayo de 2022, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúnen los señores concejales y concejalas abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL, con carácter ordinario, presidida por el Sr. Alcalde Dº. Alejandro Chillerón Mora, y asistidos por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. No asisten y excusan su asistencia por motivos personales o profesionales Dª. Milagros Martínez Fernández, Dª. Cecilia Vitoria Sánchez y Dº. Francisco García Cano.

ALCALDE.

Dº. Alejandro Chillerón Mora. (SEC).

CONCEJALES.

GRUPO POLITICO PSOE:

Dª. María Magdalena Parra Losa (PSOE). (Portavoz del grupo).

Dª. Patricia Moreno Serrano (PSOE)

Dº. Amador Márquez Algaba (PSOE).

GRUPO POLITICO SEC:

Dª. Elisa Cuerda Moreno (SEC)

Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla. (SEC).

GRUPO POLITICO PP:

Dº. Daniel García Márquez (P.P) (Portavoz del grupo)

Dº. Andrés Cuerda Mora. (P.P).

SECRETARIO.

Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente el Sr. Alcalde procede a dar por iniciada la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. El contenido completo de las intervenciones se recoge en los enlaces alojados en la plataforma Ivoox y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, expediente digital 960384R y enlace digital:

<https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=960384>

Antes de iniciar la sesión, el Sr. Alcalde solicita del Pleno de la Corporación que se guarde un minuto de silencio por todas las personas jóvenes fallecidas en los últimos meses en Ossa de Montiel y en especial por el fallecimiento de Dº. Lorenzo Rodríguez que era un asiduo asistente a las sesiones del Pleno, y manda mucho ánimo y un abrazo a su familia.

AUDIO-ACTA:

PARTE RESOLUTORIA.

1.- Borrador del acta de la sesión anterior de 18 de marzo de 2022.

https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_87758822_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818365&m=us

2.- Contrato de arrendamiento del Camping Municipal.

https://www.ivoox.com/2-contrato-arrendamiento-del-camping-municipal-audios-mp3_rf_87758863_1.html





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818366&m=us

3.- Modificación del contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras, de Ossa de Montiel, entidad local adherida a la central de contratación y a la fase II del proyecto Clime de la FEMPCLM.

https://www.ivoox.com/3-modificacion-del-contrato-mixto-servicios-y-audios-mp3_rf_87758889_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818367&m=us

4.- Expresión de interés PROYECTO HIBRIDO CAMPO DE MONTIEL II.

https://www.ivoox.com/4-expresion-interes-proyecto-hibrido-campo-de-audios-mp3_rf_87758915_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818371&m=us

5.- Modificación de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales.

https://www.ivoox.com/5-modificacion-ordenanza-municipal-caminos-audios-mp3_rf_87758932_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818372&m=us

6.- Contenido definitivo del Plan de Acción agenda 2030.

https://www.ivoox.com/6-contenido-definitivo-del-plan-accion-agenda-audios-mp3_rf_87758951_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818373&m=us

7.- Solicitud de IDE de ocupación de caminos Proyecto Soterramiento "20 KV a CR 734301306".

https://www.ivoox.com/7-solicitud-ide-ocupacion-caminos-audios-mp3_rf_87758976_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818374&m=us

8.- Solicitud de cesión de uso de terrenos para la instalación de transformador.

https://www.ivoox.com/8-solicitud-cesion-uso-terrenos-audios-mp3_rf_87758992_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818375&m=us

9.- Contenido definitivo del contrato para la ampliación de la Red de Abastecimiento a La Cañada.

https://www.ivoox.com/9-contenido-definitivo-del-contrato-para-ampliacion-audios-mp3_rf_87759013_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818376&m=us

10.- Escrito de la Asociación de San Pedro para nombrar Alcalde Perpetuo a San Pedro de Verona.

https://www.ivoox.com/10-escrito-asociacion-san-pedro-audios-mp3_rf_87759055_1.html





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818377&m=us

SEGUIMIENTO Y CONTROL.

11.- Dar cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y los informes de Secretaría-Intervención de los meses de marzo y abril de 2022.

12.- Dar cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal a 30 de abril de 2022.

13.- Dar cuenta de la relación de documentos remitidos a los concejales en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 2019 y de los remitidos a la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha durante los meses de marzo y abril de 2022.

14.- Asuntos de urgencia.

https://www.ivoox.com/parte-control-seguimiento-dar-cuenta-audios-mp3_rf_87759119_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818378&m=us

15.- Ruegos y preguntas.

https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-audios-mp3_rf_87759214_1.html

https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-grupo-psoe-audios-mp3_rf_87759349_1.html

https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-audios-mp3_rf_87759400_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818409&m=us

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818410&m=us

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818411&m=us

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818412&m=us

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818413&m=us

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818414&m=us

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA.

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 18 DE MARZO DE 2022.

https://www.ivoox.com/1-borrador-del-acta-sesion-anterior-audios-mp3_rf_87758822_1.html

https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818365&m=us

Se da cuenta del segundo borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con carácter ordinario el día 18 de marzo de 2022, puesto a disposición de los miembros de la Corporación con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarribia Sevilla; Grupo PSOE, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dª. Patricia Moreno Serrano, Dº. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, Dº. Daniel García Márquez, Dº. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con carácter ordinario el día 18 de marzo de 2022.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

2.- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CAMPING MUNICIPAL.

https://www.ivoox.com/2-contrato-arrendamiento-del-camping-municipal-audios-mp3_rf_87758863_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segej/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818366&m=us

Se da cuenta del contenido del acta de la Mesa de Contratación del contrato de arrendamiento del Camping Municipal. El contenido de la misma es el siguiente:

“ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CAMPING MUNICIPAL.

Lugar: Despacho de Secretaría del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en la Plaza de la Constitución nº 1. Ossa de Montiel 02611 (Albacete).

Día: 28 de Abril de 2.022.

Hora: 12:30 horas.

Finalización: 13:00 horas.

PRESIDENTE: Dº. Alejandro Chillerón Mora.

VOCALES:

Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla.

Dº. Daniel García Márquez.

Dª. Magdalena Parra Losa.

Dª. María Calabria Torres.

Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

Dª. Antonia Losa Mora.

SECRETARIO

Dº. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez.

La sesión ha sido anunciada como pública en el Tablón de Electrónico y en la Plataforma de contratación del Estado donde el Ayuntamiento de Ossa de Montiel tiene alojada su Portal de Contratación. Los miembros de la Mesa de Contratación ha sido citados en los plazos legalmente establecidos.

La sesión es pública. No asiste ningún representante de la empresa proponente.

OFERTAS PRESENTADAS:

Mesana Capital s.l, R.G.E. 1289 de 18 de abril de 2022.

Orden del día:

1.- Apertura de las proposiciones del sobre A, calificación de la documentación administrativa.

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre A de la única oferta presentada.

Todas las ofertas incluyen la declaración responsable establecida en el Pliego de Condiciones.

Acuerdo adoptado: Admitir a la única proposición presentada por Mesana Capital s.l.

2.- Apertura y examen de la documentación de sobre B y valoración de las condiciones de las ofertas.

Se procede a la apertura del sobre B y a la valoración de las condiciones de las ofertas:

1.- Mayor canon ofrecido. 3.000,00 €/año. Puntuación concedida = 20,00 puntos.

2.- Mejoras. Puntuación concedida: 80 puntos.

A.-MEJORAS DE ADAPTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO NORMATIVA Y LEGALIDAD VIGENTE. Puntuación concedida 30,00 puntos.

B.- MEJORAS DE EQUIPAMIENTOS Y ACTIVIDAD. Puntuación concedida: 40 puntos.

- Mejoras en las instalaciones eléctricas del Camping: 10 puntos.

- Mejoras en las instalaciones de abastecimiento de agua, saneamiento y servicios higiénicos: Hasta 10 puntos.

- Mejora en árboles, zonas verdes: 10 puntos.

- Mejora en el edificio denominado “Centro de Recepción”: 5 puntos.

- Mejora en la piscina. 5 puntos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

C.- MEJORAS OPCIONALES. Puntuación concedida 5 puntos.

D.- COMPROMISOS DE CONTRATACION DE PERSONAL RESIDENTE EN OSSA DE MONTIEL. Puntuación concedida 5 puntos.

Acuerdo adoptado: Conceder una puntuación de 100,00 puntos a la única oferta presentada.

3.- Solicitud de informes y/o proposición de adjudicación del contrato.

Dado que la propuesta incluye una cláusula de rescisión no contemplada en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Acuerdo adoptado: Se remite el expediente a dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda para el estudio de la propuesta y aceptación, en su caso, de las modificaciones al contrato propuestas por la empresa proponente.

ANEXO:

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA:

Sobre A.

PROPOSICIONES ECONOMICAS PRESENTADAS

Sobre B.

A la vista del contenido de la propuesta y el dictamen de la Comisión informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora), ACUERDA:

1.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del Camping Municipal Montesinos a Mesana Capital s.l.

2.- Aprobar el contenido de la propuesta incorporando la misma al contenido del contrato, incluyendo la cláusula de rescisión e incorporando al mismo los terrenos propiedad municipal adyacentes al Camping.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente contrato y para cuantas actuaciones sean precisas para le ejecución del mismo.

3.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE OSSA DE MONTIEL, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM.

https://www.ivoox.com/3-modificacion-del-contrato-mixto-servicios-y-audios-mp3_rf_87758889_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818367&m=us

Se da cuenta de la propuesta de addenda al contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Ossa de Montiel y la empresa ELECNOR, SERVICIOS y PROYECTOS S.A.U, de acuerdo con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES

1.- En fecha 27 de junio de 2019, la Entidad Local de OSSA DE MONTIEL, adjudicó, mediante Decreto de Alcaldía nº 533 el "Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras, de OSSA DE MONTIEL, Entidad local adherida a la Central de Contratación y a la Fase II del Proyecto CLIME de la FEMPCLM"(en adelante, CONTRATO MIXTO), a la mercantil ELECNOR, S.A.

2.- En fecha 16 de julio de 2019y previos los trámites legalmente establecidos a tal efecto, la Entidad Local de OSSA DE MONTIEL, procedió a la formalización del CONTRATO MIXTO en sus propios términos de redacción, a los cuales íntegramente nos remitimos.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

3.- *Iniciada la relación contractual, la mercantil ELEC NOR, SERVICIOS y PROYECTOS S.A.U. presentó ante la Entidad local de OSSA DE MONTIEL una petición para la inclusión dentro del contrato los nuevos puntos de luz de alumbrado público y con ello una modificación del precio contractual consistente en la modificación del precio de las prestaciones P1, P2 y P3, así como el cobro de los importes atrasados correspondientes a estas prestaciones desde la firma del contrato.*

4.- *En mediante resolución nº [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de 2022, la Entidad Local de OSSA DE MONTIEL acordó conceder lo solicitado por ELEC NOR, SERVICIOS y PROYECTOS S.A.U.*

5.- *Que se han cumplido las pautas indicadas en el apartado "tramitación de la modificación" de la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

En base a los antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar la presente MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

1.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente modificación contractual se concreta en la inclusión de 34 nuevos puntos de luz de alumbrado público.

2.- MODIFICACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO.

La presente modificación contractual se concreta en la modificación de la retribución de la empresa fijada en la CLÁUSULA TERCERA del CONTRATO formalizado entre la Entidad Local de OSSA DE MONTIEL y ELEC NOR, SERVICIOS y PROYECTOS S.A.U. que se refiere en los antecedentes. Consecuentemente la cláusula tercera del contrato queda redactada de la siguiente forma:

El importe de adjudicación del presente contrato asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (764.570,40 €), IVA excluido, sin perjuicio de la liquidación que finalmente resulte, tras la comprobación de todas las actuaciones y alcance que se contemplan en los pliegos y de acuerdo a la oferta técnica y económica presentada por la empresa adjudicataria.

El pago de los Servicios y Suministros se realizará contra la presentación de la FACTURA MENSUAL emitida por la empresa contratista ELEC NOR, SERVICIOS y PROYECTOS S.A.U. cuyo importe asciende a SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (6.371,42 €), IVA excluido.

La factura mensual deberá incluir todos los datos e informaciones desglosadas que se establecen en los pliegos que rigen el contrato.

Además se regularizará el nuevo precio contractual con la emisión de una UNICA factura que incluya los importes atrasados a razón de 193,99 €, IVA excluido por cada mes transcurrido desde la firma del contrato hasta la fecha de modificación del precio contractual.

3.- NORMATIVA SUPLETORIA.

Para todo lo no previsto en la presente MODIFICACIÓN, se estará a lo establecido en el contrato que da origen a la misma así como a los preceptos contenidos en la legislación de régimen local y sobre contratación administrativa, así como a cualquiera otra relacionada con los pliegos de cláusulas del contrato que pudiera ser de aplicación.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

Y para debida constancia de todo lo convenido y en prueba de conformidad, se firma la presente adenda en triplicado ejemplar, en unidad de acto y ante la fe de la Sra. Secretaria de la Entidad local.

A la vista del contenido de la propuesta, y del dictamen de la Comisión informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora), ACUERDA:

- 1.- Aprobar el contenido de dicha propuesta.
- 2.- Aprobar el gasto correspondiente.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del presente contrato y para cuantas actuaciones sean precisas para le ejecución del mismo.

4.- EXPRESIÓN DE INTERÉS PROYECTO HIBRIDO CAMPO DE MONTIEL

II.

https://www.ivoox.com/4-expresion-interes-proyecto-hibrido-campo-de-audios-mp3_rf_87758915_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818371&m=us

Se da cuenta del escrito remitido por la empresa AMP ENERGIA EOLICA IBERICA SLU, R.G.E 1286 de 18 de abril de 2022 en el que se señala lo siguiente:

Que AMP forma parte del Grupo AMP Solar Group, Inc. («AMP»), que es un Productor de energía independiente multinacional especializado en energías renovables. AMP se dedica al desarrollo, financiación, construcción y operación de proyectos de energía renovable en Europa, Latinoamérica y Oriente Medio.

2. Que interesa a la Sociedad que represento la instalación del PROYECTO HÍBRIDO “CAMPO DE MONTIEL II” situado en los municipios de Ossa de Montiel, EL Bonillo, Alcaraz, Viveros, Alhambra, Ruidera, Argamasilla de Alba y Manzanares (provincias de Albacete y Ciudad Real), cuyas características básicas generales son las que se detallan a continuación:

- > 73 aerogeneradores, modelo VESTAS V4.2 MW y V4.0 MW, de 120 m de altura, un diámetro de rotor de 150 m, clase IEC S, de entre 4.000 kW y 4.200 kW de potencia unitaria y con una potencia total instalada de **305 MW**.
- > 232.848 paneles Canadian Solar de 400 Wp por módulo. La potencia neta total de la instalación es de **78,1 MWp**.
- > 22 contenedores industriales de 20 pies de 2,5 MWh cada uno con lo que la potencia total instalada asciende a **55 MW**.

Que la implantación del Proyecto tiene un fuerte impacto social habida cuenta de la mejora económica que supondría para la comarca. Consecuencia de ello, AMP tiene interés en formalizar un Acuerdo de Intenciones en el que se defina el marco de colaboración entre ambas instituciones, y que desarrollaría, de un lado, la creación de empleos tanto directos como indirectos, actuaciones complementarias en materias medioambientales y sociales, y el reforzamiento de las infraestructuras eléctricas existentes; y por otro, las bases de los contratos de arrendamientos sobre la superficie de terreno titularidad del Ayuntamiento de Ossa de Montiel afecta al Proyecto, que incluirán:

- Etapa de Desarrollo: La Etapa de desarrollo tendrá una duración de cinco [5] años con una posible prórroga adicional de dos [2] años.
- Etapa de Construcción: La renta anual de arrendamiento por la Etapa de Construcción se pagará en función de la superficie ocupada. La duración de la construcción estimada para el Proyecto es de aproximadamente 18 meses.
- Etapa de Operación: La renta anual de arrendamiento por la Etapa de Operación se establecerá en función de la afección de las infraestructuras a ejecutar.

Plazo total del Contrato de Arrendamiento: treinta [30] años con opción de renovación automática por diez [10] años adicionales.

SOLICITA





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

Que se ponga en consideración de la Comisión que celebre el Ayuntamiento, el interés de AMP en formalizar un Acuerdo de Intenciones con el Ayuntamiento de Ossa de Montiel para el arrendamiento de las parcelas objeto de interés del Proyecto, a fin de que la decisión para la firma del mencionado Acuerdo pueda someterse a aprobación en el Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con las condiciones que se detallan en la presente comunicación.

Considerando que la empresa se ha comprometido a incluir dentro de su propuesta una memoria para la colaboración económica y desarrollo social del municipio, incluyendo medidas de arreglo de caminos, mejoras medioambientales y otras inversiones que redundarán en beneficio del empleo, riqueza para los vecinos y recursos tributarios municipales.

A la vista del contenido de la propuesta, del dictamen de la Comisión informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

- 1.- Aprobar dicha propuesta de intenciones sin perjuicio del resto de trámites que procedan para la ejecución del proyecto.
- 2.- Declarar que el Ayuntamiento de Ossa de Montiel se postula a favor del desarrollo del PROYECTO HÍBRIDO “CAMPO DE MONTIEL II”.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la propuesta que proceda y sin perjuicio del sometimiento a Pleno del contrato que proceda una vez aprobado el PROYECTO HÍBRIDO “CAMPO DE MONTIEL II”.

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CAMINOS RURALES.

https://www.ivoox.com/5-modificacion-ordenanza-municipal-caminos-audios-mp3_rf_87758932_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818372&m=us

Se da cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Caminos Rurales *aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de Octubre de 1.996 y publicada en el BOP número 13 de 29 de Enero de 1.997*, con objeto de reducir en determinados supuestos la distancia de separación de vallados a caminos de uso público. El contenido de la propuesta es el siguiente:

Se introduce en el artículo 6 el siguiente apartado: En el caso de tratarse de caminos catastrados o inventariados a nombre del Ayuntamiento que no enlacen con otros caminos públicos y afectan a un número reducido de parcelas, la línea límite de vallado puede establecerse en 3 metros desde el eje del camino, siempre que exista acuerdo entre todos los propietarios.

A la vista del contenido de la propuesta, del dictamen de la Comisión informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

- 1.- Aprobar de forma inicial la modificación del artículo 6 de Ordenanza Municipal de caminos rurales.
- 2.- Acordar la apertura de un trámite de información pública durante un plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos y lugares de costumbre, durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

3.- Si durante el plazo de información pública no se hubiese presentado reclamación alguna el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo, entrando en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP de Albacete.

6.- CONTENIDO DEFINITIVO DEL PLAN DE ACCIÓN AGENDA 2030.

https://www.ivoox.com/6-contenido-definitivo-del-plan-accion-agenda-audios-mp3_rf_87758951_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818373&m=us

Se da cuenta del contenido definitivo del Plan de Acción de la Agenda 2030, cuyas líneas de actuación son las siguientes y sin perjuicio de su adaptación continua o rectificación de errores materiales o de hecho que se puedan observar en el mismo.

A la vista del contenido de la propuesta, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Personal y Urbanismo, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar el contenido definitivo del Plan de Acción de la Agenda 2030.

7.- SOLICITUD DE IDE DE OCUPACIÓN DE CAMINOS PROYECTO SOTERRAMIENTO "20 KV A CR 734301306".

https://www.ivoox.com/7-solicitud-ide-ocupacion-caminos-audios-mp3_rf_87758976_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818374&m=us

Se da cuenta de la solicitud presenta por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, R.G.E. 1489 de 9 de mayo de 2022 en el que se señala lo siguiente:

SOTERRAMIENTO ACOMETIDAS 20 KV A CR OSSA DE MONTIEL 734301306", en el TÉRMINO MUNICIPAL de OSSA DE MONTIEL (ALBACETE).

I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, tiene en proyecto la construcción de una línea eléctrica subterránea de 20 kilovoltios en el ámbito de su municipio; dicha línea eléctrica se ha diseñado en parte discurriendo longitudinalmente enterrada por caminos de titularidad municipal (ver documentación adjunta).

De cara a garantizar la permanencia y mantenimiento de las citadas redes de Distribución, se solicita CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO, en la parcela 9013 del polígono 26. Esta autorización, es independiente de la solicitud de licencia de obras, que será efectuada de forma paralela.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Régimen Interno y Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora*), ACUERDA:

1.- Aprobar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO, en la parcela 9013 del polígono 26.

8.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE TERRENOS PARA LA INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR.

https://www.ivoox.com/8-solicitud-cesion-uso-terrenos-audios-mp3_rf_87758992_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818375&m=us

Se da cuenta de la solicitud presenta por I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU, R.G.E. 1502 de 10 de mayo de 2022 en el que se señala lo siguiente:

Que, I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES S.A.U, en el ámbito de sus funciones como distribuidora de energía eléctrica en esa zona, tiene la necesidad de renovar y ampliar





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

las instalaciones existentes para mejorar el servicio de suministro de energía a los consumidores.

Para ello, debe aumentar las redes de distribución de energía y ubicar en determinados enclaves los necesarios centros de transformación.

II. Que, tras consultas, el Ayuntamiento ha sugerido como zona donde podría situar el centro de transformación (tal y como viene reflejado en planos adjuntos), terreno propicio para la colocación del nuevo centro de transformación "CT LOS LEONES".

III. Que I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES SAU., una vez fijado el terreno optimo en Calle Baño de las Mulas, (ver plano) de esa localidad, viene a instar al Ayuntamiento mediante este documento, la cesión de uso de una superficie de 26,01 metros cuadrados, para la ubicación del Centro de Transformación, que es necesario para la ampliación y mejora del suministro eléctrico de esa zona.

SOLICITA:

Que, teniendo por presentado este escrito con la documentación mencionada, se proceda por parte del Ayuntamiento a la determinación del lugar exacto, y se conceda en acuerdo plenario la cesión de uso de los terrenos señalados para la ubicación del CT a la mayor brevedad posible.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Régimen Interno y Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora), ACUERDA:

- 1.- Aprobar la cesión de uso de dicho terreno.

9.- CONTENIDO DEFINITIVO DEL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A LA CAÑADA.

https://www.ivoox.com/9-contenido-definitivo-del-contrato-para-ampliacion-audios-mp3_rf_87759013_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818376&m=us

Se da cuenta del contenido definitivo del contrato para la ampliación de la Red de Abastecimiento a La Cañada. El contenido de dicho contrato es el siguiente:

CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL Y LA EMPRESA EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAÑADA LA MANGA.

De una parte D. ANTONIO CEBRIAN ALARCON con NIF 06161648V, actuando en nombre y representación de la empresa EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAÑADA LA MANCHA, SL, con CIFB02003184, y domicilio en la Calle Ctra. de las Lagunas S/n Finca Cañada la Manga.

De otra parte D^o. ALEJANDRO CHILLERON MORA con DNI n°74522742M, ostenta el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ossa de Montiel (Albacete).

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Ossa de Montiel y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAÑADA LA MANGA, el 14 de Diciembre de 2015 firmaron un contrato cuyas cláusulas eran las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAÑADA LA MANGA, CEDE EL USO del terreno situado en la Laguna Salvadora con referencia catastral 02057a02900023, polígono 29 parcela 23 que son conocidos como aparcamiento de los Puentes, subparcelas b, c y d, así como 1.500 metros de la parcela 02057A013000700001Y situada junto a la Laguna Santos Morcillo.

La Cesión se realiza durante un PERIODO DE 12 AÑOS al Ayuntamiento de Ossa de Montiel para destinarlo al uso público de aparcamiento.

SEGUNDA.-El Ayuntamiento de Ossa de Montiel podrá instalar en dichos terrenos cualquier tipo de instrumentos o instalaciones precisos para garantizar el uso público del terreno para aparcamiento. Dichas instalaciones deberán ser retiradas una vez concluida la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

vigencia de este convenio, y sin perjuicio de que puedan acordarse prorrogas al mismo, pudiendo establecer los precios públicos o tasas legalmente establecidos.

TERCERA.- El Ayuntamiento tramitará ante la Gerencia Territorial del catastro la modificación de la calificación del suelo de los terrenos, con referencia catastral 00300100wj11a0001wq en la Laguna de la Colgada nº 4, con objeto de que tengan la calificación de suelo rústico a efectos tributarios.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Ossa de Montiel anulará las siguientes liquidaciones tributarias del inmueble 000300100wj11a0001wq en la Laguna de la Colgada nº 4, que están pendientes de pago:

Año 2010, por importe de 10.501,70 Euros.

Año 2011, por importe de 11.026,82 Euros.

Año 2012, por importe de 12.146,38 Euros.

Año 2013, por importe de 13.265,95 Euros.

Año 2014, por importe de 13.989,52 Euros.

QUINTA.- La cantidad retenida por Gestión Tributaria de Albacete a Explotaciones Agropecuarias Cañada la Manga es de 8.045,16 Euros. Este importe será imputado a los gastos que Gestión Tributaria haya tenido en la gestión tributaria del cobro de estos recibos, y su importe no será devuelto a Explotaciones Agropecuarias.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Ossa de Montiel practica liquidación tributaria por los siguientes importes que recogen exclusivamente el valor catastral de la construcción, y el tipo impositivo del IBI de naturaleza rústica.

AÑO 2010: Valor catastral del inmueble: 3.548.838,82 Euros. Base liquidable 1.981.452,23 Euros. Valor del suelo 2.807,793,10 Euros. Valor de la construcción: 741.045,72 Euros. Base liquidable estimada de la construcción, 55%. $741.045,72 \times 55\% = 407.575,14$ Euros x 0,75% (TIPO IBI RUSTICA). A pagar: 3.056,81 Euros.

AÑO 2011: Valor catastral del inmueble: 3.548.838,82 Euros. Base liquidable 2.205.364,60 Euros. Valor del suelo 2.807,793,10 Euros. Valor de la construcción: 741.045,72 Euros. Base liquidable estimada de la construcción, 62%. $741.045,72 \times 62\% = 459.448,34$ Euros x 0,75% (TIPO IBI RUSTICA). A pagar: 3.445,86 Euros.

AÑO 2012: Valor catastral del inmueble: 3.548.838,82 Euros. Base liquidable 2.429.276,97 Euros. Valor del suelo 2.807,793,10 Euros. Valor de la construcción: 741.045,72 Euros. Base liquidable estimada de la construcción, 68%. $741.045,72 \times 68\% = 503.911,08$ Euros x 0,75% (TIPO IBI RUSTICA). A pagar: 3.779,33 Euros.

AÑO 2013: Valor catastral del inmueble: 3.548.838,82 Euros. Base liquidable 2.653.189,34 Euros. Valor del suelo 2.807,793,10 Euros. Valor de la construcción: 741.045,72 Euros. Base liquidable estimada de la construcción, 74%. $741.045,72 \times 74\% = 548.373,83$ Euros x 0,75% (TIPO IBI RUSTICA). A pagar: 4.112,80 Euros.

AÑO 2014: Valor catastral del inmueble: 2.590.652,33 Euros. Base liquidable 2.590.652,33 Euros. Valor del suelo 2.049.688,96 Euros. Valor de la construcción: 540.963,37 Euros. Base liquidable de la construcción, 100%. $540.963,37 \times 0,75\%$ (TIPO IBI RUSTICA). A pagar: 4.057,22 Euros.

IMPORTE TOTAL PENDIENTE DE PAGO: 18.452,02 Euros.

Año 2010: 3.056,81 Euros.

Año 2011: 3.445,86 Euros.

Año 2012: 3.779,33 Euros.

Año 2013: 4.112,80 Euros.

Año 2014: 4.057,22 Euros.

AÑO 2015: Pendiente de liquidar.

SEPTIMA.-PRECIO DEL CONTRATO.- El valor del contrato de CESION DE USO DEL TERRENO DURANTE EL PERIODO DE 12 AÑOS se valora en 78.452,02 Euros.

El Ayuntamiento de Ossa de Montiel anulará el recibo que se genere del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año 2015 correspondiente a la totalidad de las construcciones obrantes en el Complejo La Cañada en compensación por la inmediata puesta a disposición de los terrenos y la autorización para la ejecución de actuaciones de adecuación de los terrenos.

Dentro del precio del contrato se incluye el valor del IBI de los 3 kioscos existentes en la Laguna Santo Morcillo y la Laguna Salvadora, que anualmente será compensado por el Ayuntamiento de Ossa de Montiel en el periodo de vigencia de este acuerdo.

PAGO DEL PRECIO: Con la firma del presente contrato, el Ayuntamiento de Ossa de Montiel paga a la empresa EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CAÑADA LA MANGA la





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

cantidad de 18.452,02 Euros. El pago se efectúa mediante compensación con el importe pendiente de pago de las liquidaciones del IBI reflejadas en el número anterior.

EL RESTO DEL PRECIO DEL CONTRATO, se realizará mediante la compensación anual del IBI del inmueble con referencia catastral 000300100WJ11A0001WQ y el IBI de los tres quioscos tal y como se describe en el apartado 3 de esta cláusula. En todo caso ni el Ayuntamiento ni la empresa Agropesa se tendrán que abonar ninguna cantidad durante los 12 años de vigencia del contrato, renunciando a cualquier exceso o defecto del importe del IBI que anualmente proceda de la referencia catastral 000300100WJ11A0001WQ y de los 3 quioscos.

El Ayuntamiento de forma inmediata tramitará ante Gestión Tributaria de Albacete (oficina de la Roda) la anulación de los recibos a que hace referencia este contrato, paralizando cualquier actuación en curso.

El personal de Agropesa y personal de servicios de los quioscos podrán aparcar de forma gratuita en los lugares que gestione el Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

OCTAVA.-El Ayuntamiento tramitará ante la Gerencia Territorial del Catastro las modificaciones oportunas para calificar los terrenos situados en la actual parcela catastral 000300100WJ11A0001WQ en la Laguna de la Colgada nº 4 como suelo rústico.

No obstante si la Gerencia Territorial del catastro no modificase la calificación tributaria de dicho terreno, el Ayuntamiento anualmente anulará el recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y practicará nueva liquidación incluyendo exclusivamente el valor catastral de las edificaciones existentes en el inmueble al tipo impositivo del IBI de rústica compensándolo íntegramente con el precio del contrato.

NOVENA.- La empresa Explotaciones Agropecuarias Cañada la Mancha, renuncia a plantear cualquier tipo de cuestión litigiosa respecto a las valoraciones catastrales del inmueble de los años 2010 a 2015, y retirar cualquier tipo de recurso que hubiese planteado ante la Gerencia Territorial del Catastro, Tribunal Económico Administrativo u Organismo de Gestión Tributaria de Albacete.

DECIMA.- PRORROGAS ANUALES.

Se establece la posibilidad de prorrogas anuales por mutuo acuerdo entre ambas partes. Terminado el plazo de vigencia del contrato de 12 años, éste se entenderá prorrogado anualmente si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de dar por concluida la relación contractual.

En el transcurso de estos años de vigencia del contrato, se ha puesto de manifiesto que el destino a que ha dedicado el Ayuntamiento de Ossa de Montiel dichos terrenos se ha ido afianzando y cada vez son más las personas que usan los terrenos para aparcar en las Lagunas de Ruidera, por lo que el Ayuntamiento de Ossa de Montiel ve interesante la posibilidad de ampliar la vigencia del contrato más allá de los 12 años previstos. Al mismo tiempo, Agropesa ha solicitado del Ayuntamiento la ampliación del servicio de abastecimiento de agua potable para dar servicio al establecimiento denominado La Cañada. Concurriendo el interés común entre ambas partes, se suscribe el presente contrato con arreglo a las siguientes cláusulas adicionales al contrato suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2015:

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Ossa de Montiel, en el plazo de 2 meses desde la firma del presente contrato, ejecutará obras de ampliación de la red de abastecimiento de agua potable para dar servicio al establecimiento denominado LA CAÑADA en la Ctra. de la Colgada s/n. La tubería de abastecimiento se colocará a la entrada del establecimiento. Agropesa se obliga a efectuar el enganche a la red de abastecimiento en el plazo de 15 días desde la puesta a disposición del servicio, ejecutando las obras interiores que sean necesarias.

SEGUNDA.- Agropesa se obliga a pagar las tasas correspondientes por el Servicio de Abastecimiento y por los derechos y tasas de enganche corriendo de su cargo el coste de colocación del contador y la conexión a la red municipal.

TERCERA.- El Ayuntamiento colocará un hidrante al final de la red, en la zona entre la carretera y la entrada al establecimiento para el servicio de extinción de incendios. El punto concreto donde se instalará será consensuado entre ambas partes.

CUARTA.- El coste de la ampliación de la Red de Abastecimiento y colocación del Hidrante correrán a cargo exclusivo del Ayuntamiento de Ossa de Montiel. Dicha inversión se estima en 18.379,90 Euros.

QUINTA.- El plazo de duración del contrato se amplía 3 años más, que se adicionan a los 12 inicialmente previstos de tal manera que el contrato finalizará el día 14 de Diciembre de 2030.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

SEXTA.- El Ayuntamiento de Ossa de Montiel podrá renunciar al presente contrato en cualquier momento si por razones organizativas el servicio de aparcamiento que se presta en las Lagunas de Ruidera fuese asumido por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, o por razones sobrevenidas no pudiese prestarse el servicio. El Ayuntamiento debe efectuar un preaviso con una antelación de 1 año. En este caso Agropesa no deberá abonar ninguna indemnización por la inversión efectuada por el Ayuntamiento en la ampliación del Servicio de Abastecimiento, pero sí abonar los impuestos correspondientes de IBI, entendiéndose extinguido el contrato a todos los efectos sin indemnizaciones para ninguna de las partes.

SEPTIMA.- PRORROGAS ANUALES.

Se establece la posibilidad de prorrogas anuales por mutuo acuerdo entre ambas partes. Terminado el plazo de vigencia del contrato, éste se entenderá prorrogado anualmente si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de dar por concluida la relación contractual.

El presente documento se somete a Pleno con fecha_____.

Ossa de Montiel a _____ de 2022.

Tras esto, visto el dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Régimen Interno y Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora), ACUERDA:

- 1.- Aprobar el contenido de dicho contrato.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para que proceda a su firma y a realizar cuantas gestiones sean precisas para su ejecución.

10.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE SAN PEDRO PARA NOMBRAR ALCALDE PERPETUO A SAN PEDRO DE VERONA.

https://www.ivoox.com/10-escrito-asociacion-san-pedro-audios-mp3_rf_87759055_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818377&m=us

Se da cuenta del escrito R.G.E. 1563 de 16 de mayo de 2022 remitido por la Asociación de San Pedro para nombrar Alcalde Perpetuo a San Pedro de Verona y que dice lo siguiente:

PROPUESTA DE DACIÓN DE TÍTULO DE ALCALDE PERPETUO A LA IMAGEN DE SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA DE OSSA DE MONTIEL.

Dña. Soledad Sevilla Pérez, en representación de la Asociación Cultural de Hermanos de San Pedro Mártir con CIF G-02245587, someto la consideración de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ossa de Montiel para elevar al Pleno de la Corporación Local para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

San Pedro nació en Verona, de una familia de cátaros, estudió en una escuela católica en Lombardía y tras estudiar en la Universidad de Bolonia, ingresó en la Orden de predicadores de la mano de su fundador, Santo Domingo de Guzmán en 1221. Inició una actividad apostólica intensa y fundó en Milán el monasterio dominico de San Pedro del Camposanto. Luchando contra las creencias cátaras, se consagró a la formación cristiana de laicos y a la difusión del culto a la Virgen. En 1251 gracias a sus numerosas virtudes, el papa Inocencio IV lo nombró Inquisidor de Lombardía y prior en Como. Murió asesinado el 6 de abril de 1252, el sábado de Pascua, al atravesar el bosque de Barlassina, cuando volvía de Como a Milán, a los 47 años. Su asesino, un tal Pietro da Balsamo, le dio un golpe de podadera en la nuca y una puñalada en el pecho. Fue canonizado el 9 de marzo de 1253 por el papa Inocencio IV. La devoción a nuestro titular data de varios siglos atrás cuando ya en las Relaciones Topográficas de Felipe II, allá por la década de 1570, se dice que es "muy antiquísima". Cabiendo recordar que tras la profanación y quema de la imagen en 1936 fue la Villa de Ossa de Montiel la que en 1943 tras el mal estado que mostraba el edificio, decidió derrumbarlo y construir la actual ermita.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

Durante los siglos ha perdurado la fe hacia San Pedro Mártir de Verona hasta el punto de que en la actualidad en nuestro pueblo celebramos fiestas en su honor, manteniendo la tradición de encender luminarias nueve noches antes de su partida hacia la ermita y que sean los quintos los que traen la imagen hasta Ossa de Montiel el Domingo de Resurrección.

Habiéndose de tener en cuenta que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 190 dice que 1. Asimismo estarán facultados los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares para acordar nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, atendidos los méritos, cualidades y circunstancias singulares que en los galardonados concurren y que serán aplicados con el mayor rigor en expediente que se instruirá al efecto. 2. Los nombramientos de miembros honorarios de las Corporaciones no otorgarán en ningún caso facultades para intervenir en el gobierno o administración de la Entidad local, pero habilitarán para funciones representativas cuando éstas hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial respectiva. Para concederlos a extranjeros se requerirá autorización expresa del Ministerio para las Administraciones Públicas, previo informe del de Asuntos Exteriores.

Teniendo en cuenta que en 2022 celebramos 25 años desde la fundación de la Asociación Cultural de Hermanos de San Pedro Mártir y a su vez se recuerda el 770 aniversario del fallecimiento de nuestro titular SOLICITO:

1. Se tome en consideración dicha proposición y se trate con el respeto a la fe de aquellos devotos de la imagen.

2. Se considere dicha proposición para su elevación al Pleno de la Corporación y así su debate y aprobación.

3. Se conceda el título honorífico de ALCALDE PERPETUO a la imagen de San Pedro Mártir de Verona, pudiendo así procesionar dentro de la Villa de Ossa de Montiel con el bastón de mando.

4. Se dé traslado a los Órganos Superiores y se trate el posterior expediente como bien corresponda.

El Sr. Alcalde explica que para poder adoptar un acuerdo de esta naturaleza es necesaria la modificación del Reglamento Municipal sobre honores y distinciones dado que en el momento en que aprobó esta normativa en el año 1991 la figura honorífica de Alcalde Perpetuo no se recogió.

Tras esto, visto el dictamen la Comisión Informativa Municipal de Hacienda, Régimen Interno y Personal, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, (Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla; Grupo PSOE, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^a. Patricia Moreno Serrano, D^o. Amador Márquez Algaba; Grupo PP, D^o. Daniel García Márquez, D^o. Andrés Cuerda Mora), ACUERDA:

1.- Tomar en consideración el escrito presentado por la Asociación Cultural Hermanos de San Pedro.

2.- Iniciar los trámites para la modificación del Reglamento Municipal de Honores y distinciones para incluir en el mismo la figura de Alcalde perpetuo y del procedimiento para su concesión.

SEGUIMIENTO Y CONTROL.

https://www.ivoox.com/parte-control-seguimiento-dar-cuenta-audios-mp3_rf_87759119_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818378&m=us

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y LOS INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2022.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y los informes de Secretaría-Intervención de los meses de marzo y abril de 2022, puestos a disposición de la Corporación.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

12.- DAR CUENTA DE LOS ESTADOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A 30 DE ABRIL DE 2022.

Se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal a 30 de abril de 2022 puestos a disposición de la Corporación.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

13.- DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS A LOS CONCEJALES EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PLENO DE 30 DE JUNIO DE 2019 Y DE LOS REMITIDOS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2022.

Se da cuenta de la relación de documentos remitidos a los concejales en cumplimiento del acuerdo de Pleno de 30 de Junio de 2019 y de los remitidos a la Administración General del Estado y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha durante los meses de marzo y abril de 2022, puestos a disposición de la Corporación.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se plantean.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-audios-mp3_rf_87759214_1.html
https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-grupo-psoe-audios-mp3_rf_87759349_1.html
https://www.ivoox.com/15-ruegos-preguntas-audios-mp3_rf_87759400_1.html
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818409&m=us
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818410&m=us
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818411&m=us
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818412&m=us
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818413&m=us
https://ossademontiel.sedipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=11818414&m=us

El Sr. Alcalde da contestación a las preguntas formuladas por D^o. Daniel García Márquez en el pasado Pleno Ordinario de 18 de marzo de 2022.

1.- Pregunta: En relación a la Moción presentada sobre obras para la adaptación de la piscina municipal, ¿Cuándo se van a empezar?

Contestación: Ya se ha encargado la escalera a una empresa local que está realizando los trabajos y próximamente se colocará.

2.- ¿Cuándo se va a constituir la Comisión para la adjudicación de la vivienda social?

Contestación: Y se comunicó el plazo y se hizo la Comisión.

3.- Dadas las reclamaciones por caídas en la vía pública, ¿en qué momento se va a ser consciente de que tenemos calles intransitables y cuándo se tiene pensado darle una solución?

Contestación: Todos los meses se trabaja en bachear las calles; la partida presupuestaria para bacheado está sobrepasada; el tema de las calles no es un problema de una Corporación o de otra, sino que las calles van deteriorando con los años, se producen averías de agua o roturas, los vecinos hacen zanjas para colocar el saneamiento, por lo que se trata de un problema que hay que trabajarlo mes a mes.

4.- Respecto al agua potable del consumo, ¿por qué no se publican en las redes sociales los informes técnicos sobre la no potabilidad del agua de la red y no solo en el tablón de anuncios?





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

Contestación: No hay ningún motivo, todos saben la situación del agua de abastecimiento, y los análisis se publican en el Tablón de Anuncio y no en el Facebook pero no existe ningún motivo, y no tiene ningún inconveniente y publicarlo.

5.- ¿Cuándo va a ejecutar la Moción aprobada en marzo de 2021 sobre la adquisición de un contenedor de tapones?

Contestación: Las mociones sin estudio del gasto correspondiente no son de obligado cumplimiento. La concejala de Bienestar Social no quiso implantar ese contenedor de tapones porque no había partida presupuestaria.

6.- Sobre el uso de las vallas adquiridas el pasado año, ¿se van a volver a utilizar para el cierre de las Lagunas?

Contestación: Eso va a depender de las normas sanitarias; no obstante las vallas se están utilizando para otros fines como señalización de obras, etc. En principio no va a haber obligación de control de aforo en las Lagunas, pero se han estado utilizando ejemplo la semana pasada en una prueba deportiva en la que se utilizaron 50 vallas.

7.- ¿Quién conducía el coche de la Policía Local en Carnavales y si no había otro coche para utilizarlo? ¿Es conocedor del artículo 402 del Código Penal que habla de usurpación de funciones, dado no se puede conducir dicho vehículo con los rotativos puestos por alguien que no sea policía?

Contestación: "No entiendo mucho esta pregunta ni se el objetivo de la misma, por eso te contesté que si hubieras acudido al Carnaval hubieras comprobado quien conducía el vehículo que éramos yo y el concejal. Soy graduado en derecho y conozco algo del 402 del Código Penal y ni de lejos eso es una usurpación de funciones; le recomendé estudiar derecho para que así pueda conocer más sobre delitos, y si cree que puede haber algún delito puede denunciarlo, porque en ningún momento Pedro Jesús ni yo estuvimos desarrollando funciones de policía porque no íbamos uniformados de policía, ni estábamos identificándonos como policía que en eso se trata el delito de usurpación de funciones. Simplemente íbamos dando inicio al desfile con dicho vehículo que por otro lado lleva desde carnavales sin sacarse y allí están desgastándose. Creo que es una pregunta absurda, yo la respeto, pero en un pueblo como Ossa que se saque un coche de policía para la finalidad con la que se utilizó no creo que sea para sacar estas conjeturas".

8.- Sobre las facturas por importe de 345 Euros en Amazon, ¿No hay ferreterías en Ossa de Montiel para comprar lo que se ha comprado en Amazon?

Contestación: "Claro que hay ferreterías, y le mostramos facturas en una de las ferreterías por importe de 22.000,00 Euros y en otra por importe de 7.000,00 Euros en lo que llevamos de legislatura. El Ayuntamiento tiene decenas de proveedores y para una vez que se compra en Amazon no es para echar en cara eso".

9.- Para el día 13 de marzo había toros, pero no se celebró por manifestar que la empresa había estado buscando patrocinadores antes de la adjudicación, y sin embargo en su Facebook el Sr. Alcalde anuncia que se van a ejecutar obras de ampliación del alumbrado público con una empresa a la que no se le ha hecho adjudicación, ¿se trata de un preacuerdo, de un trato de favor o de qué se puede tratar?

Contestación: "En las obras de alumbrado público solo se presentó una empresa y es de cajón que esa empresa iba a ser la adjudicataria, tenga o no la firma de la adjudicación y por eso se dio por hecho que esa empresa era la que iba a realizar los trabajos. Cosa distinta son los toros, había un plazo de presentación de ofertas y había una empresa que iba pidiendo dinero diciendo que iba a ser ella la que iba a hacer los toros, cuando todavía no había terminado el plazo de presentación de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

proposiciones. Para evitar que se pensase que había un trato de favor se anuló el procedimiento”.

Dº. Daniel García Márquez toma la palabra y señala que en relación con la compra a Amazon, no solo se compró esa vez sino que se están comprando cosas constantemente en Amazon. Dº. Pedro Jesús Peñarrubia puntualiza que a través de Amazon se ha comprado la tablet. El Sr. Alcalde señala que antes de comprar la tablet se habló con el técnico de mantenimiento informático y recomendó el tipo de tablet de mejor relación calidad/precio. Sr. García Márquez señala que lo que no entiende es que se compren chalecos reflectantes en Amazon habiendo empresas locales que tienen esos productos.

Pregunta el Sr. García Márquez que si vuelve a presentar la Moción sobre los tapones, indicando el número de partida donde imputar el gasto, se aprobaría. El Sr. Alcalde le contesta que la presente.

Toma la palabra Dª. Magdalena Parra Losa y pregunta:

1.- Pregunta: Sobre la convocatoria de una reunión con el Sr. Director del Parque que solicitó en el pleno pasado.

Contestación del Sr. Alcalde: “El día 27 de mayo se va a tener una reunión de coordinación sobre protección civil. Hasta que no se sepa lo que se va a hacer este verano no tiene sentido tener una reunión. Cuando se sepa se convocará esa reunión”.

2.- Pregunta: Sobre si se ha acogido el Ayuntamiento a la línea de ayudas de Diputación para rehabilitación de Patrimonio.

Contestación del Sr. Alcalde: Sí, para el Castillo de Rochafrida.

3.- Pregunta: Sobre la situación de la Casa de la Santo Morcillo.

Contestación del Sr. Alcalde: La casa ya está a disposición de los nuevos adjudicatarios, la están acondicionando, deben hacer el cambio de los contratos a su nombre, y en los próximos días procederán a ocuparla.

4.- Pregunta: Sobre si se ha publicado la convocatoria para la ayuda que ha dado la Junta de Comunidades para el programa de primera experiencia profesional.

Contestación: Se ha publicado el inicio del plazo de presentación de instancias y las bases de selección.

Toma la palabra Dª. Patricia Moreno Serrano y pregunta:

1.- Pregunta: Sobre si el Ayuntamiento colaboró económicamente con la luminaria de San Pedro.

Contestación del Sr. Alcalde: Sí, se financió entre la Iglesia, la Asociación de San Pedro y el Ayuntamiento.

2.- Pregunta dirigida a Elisa Cuerda Moreno sobre la disponibilidad de la concejala de Bienestar Social, dado que ha habido vecinos que han intentado localizarla y no estaba en el Ayuntamiento, y en su momento se comprometió a tener plena disponibilidad para el cargo.

Contestación de Dª. Elisa Cuerda Moreno: Las gestiones se realizan por correo electrónico y está disponible al teléfono, y los asuntos más inmediatos son atendidos por el Sr. Alcalde, dado que su horario de trabajo es por la mañana y solo puede asistir al Ayuntamiento por la tarde.

Dª. Magdalena Parra Losa señala que la ausencia de la Concejala es absoluta, y que las personas mayores necesitan ser atendidas personalmente.

Toma la palabra Dº. Amador Márquez Algaba y formula el ruego de que se estudie la posibilidad de ayudar a los 11 alumnos que se van a presentar a la EBAU para facilitarles el transporte escolar a Albacete. Pregunta igualmente sobre la posibilidad de anticipar la apertura de la piscina, dado que el curso termina el 21 de





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Ossa de Montiel
FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ BERMÚDEZ
30/05/2022



Ayuntamiento de
OSSA DE MONTIEL

NIF: P0205700H

Secretaría e Intervención

Expediente 1037052A

junio de 2022, así como el inicio del verano infantil para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de los padres.

Contestación del Sr. Alcalde: La piscina se abrirá el fin de semana del 24 de junio y que se estudiará el inicio del verano infantil de manera anticipada.

Dº. Amador Márquez Algaba pregunta si se va a hacer nueva convocatoria de monitores de verano infantil. El Sr. Alcalde señala que a raíz de la reforma laboral se va a sacar nueva convocatoria para formar nueva bolsa de trabajo. El año que viene se harán las convocatorias para las plazas que aparecen en la Oferta de Empleo Público. Al hilo de esto Dº. Daniel García Márquez pregunta si se va a tener en cuenta la experiencia para la selección del personal. El Sr. Alcalde responde que sí.

Dª. Magdalena Parra Losa pregunta sobre si se ha estudiado ya la posibilidad de organizar alguna actividad en la piscina este verano. El Sr. Alcalde señala que se puede estudiar el tema cuando se seleccione a los trabajadores del verano infantil.

Dª. Amador Márquez Algaba, en relación con la aplicación informática para la reserva de las zonas deportivas, pregunta si se ha previsto que los niños están exentos de pago. El Sr. Alcalde responde que sí está previsto que haya códigos de descuentos y reservas a coste cero, previa comprobación de que quien use la reserva tenga derecho al descuento.

El Sr. Alcalde ofrece al público la oportunidad de intervenir en la sesión, tomando la palabra Dº. Bienvenido Cano Aparicio. Pregunta sobre el licitador que se ha quedado con el Camping. El Sr. Alcalde responde que es Manuel Rein de la empresa Mesana Capital s.l. El Sr. Cano Aparicio también manifiesta su apoyo al proyecto de energía eólica y fotovoltaica, pero pone de manifiesto los problemas para ejecutar este proyecto teniendo en cuenta las limitaciones que impone la normativa sobre el águila imperial.

El contenido íntegro de todas las intervenciones de los participantes en la sesión plenaria se recogen en el audio-acta que se anexa al inicio del presente documento y en la cabecera de cada uno de los puntos del orden del día.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 22:03 horas del día 20 de mayo de 2022. De todo lo tratado doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO
Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez

